

RESOLUCIÓN CS N° 192/08



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 15 MAY 2008

Expediente N° 17.611/07.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita la cobertura de un cargo de Director de Editorial de la Universidad Nacional de Salta, Categoría 02, con dependencia de la SECRETARIA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, y

CONSIDERANDO:

Que por Res. Rectoral N° 48/06, la Sra. Rectora resolvió llamar a Concurso Interno de Antecedentes y Oposición en el ámbito de Rectorado para cubrir el cargo de Director de la Editorial de la Universidad, categoría 10: Director de Editorial del Agrupamiento Profesional de la Planta Permanente de Personal de Apoyo Universitario del anterior convenio colectivo para el sector no docente

Que declarado desierto el referido concurso, la Sra. Rectora, por Resolución Rectoral N° 054/08, resolvió continuar con las instancias concursales en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta, para cubrir el cargo de Director de Editorial de la Universidad Nacional de Salta, Categoría 02 del Agrupamiento Profesional del Personal de Apoyo Universitario, con dependencia de la SECRETARIA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, el que se rige por las normas dispuestas por la Resolución N° 687/88 y sus modificatorias, fundada, entre otros aspectos que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente y en el marco de la normativa vigente.

Que por Resolución CS N° 600/06, este Cuerpo aprobó el ORGANIGRAMA GENERAL Y POR DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, el que establece la "Dirección de Editorial" como dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria.

Que asimismo y en virtud del proceso de reencasillamiento, es necesario establecer claramente que el cargo de Director de ED en cuestión es el mismo que el que se tramitó bajo expediente N° 17.655/05 y por el cual se llevó a cabo la instancia de "Concurso Interno" para cubrir un cargo categoría 10: Director de Editorial del Agrupamiento Profesional de la Planta Permanente de Personal de Apoyo Universitario, por lo cual es menester dar de alta el cargo de referencia.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 081/08,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Sexta Sesión Ordinaria del 8 de mayo de 2008)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar de alta un cargo categoría 02 - Director de Editorial del Agrupamiento Profesional del Personal de Apoyo Universitario (de acuerdo al Convenio Colectivo Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por el Decreto del PEN N° 366/06), con dependencia de la SECRETARIA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Secretaría Administrativa, Secretaría de Extensión Universitaria, Dirección General de Personal, UAI, y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PÉREZ DE BIANCHI
RECTORA

